



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Miguel*

San Miguel, Diciembre de 2018

Sr. Presidente  
HCD de San Miguel  
CONCEJAL HUGO REVERDITO  
S/D

### **PROYECTO DE DECLARACION**

#### **Visto**

La necesidad de la disminución del uso de pirotecnia por parte de la ciudadanía, no solo en las fiestas, sino en todo momento; y

#### **Considerando**

Que como todos ya conocemos, es un acto cultural el uso de pirotecnia durante las festividades de fin de años

Que ya es de conocimiento masivo que el uso de las mismas, en su mayoría altamente ruidosas, provoca grandes molestias en animales, debido a su agudo sentido auditivo, provocando en ellos grandes problemas de salud y comportamiento

Que en gente con TEA (Trastornos del Espectro Autista) sufre como una tortura la utilización de los fuegos artificiales ya que tiene exacerbados los sentidos y en particular el oído, ya que los ruidos les provocan crisis por las que pueden incluso autolesionarse.

Que es fundamental que la ciudadanía tome conciencia que debe dejar de utilizar este tipo de elementos, por seguridad propia y ajena.

Que este Alto Cuerpo brega para que en estas fiestas se utilice la menor cantidad posible de pirotecnia, por lo expresado anteriormente

**POR ELLO**

Este Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, en uso de las facultades que le son propias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona con fuerza de:

### **DECLARACIÓN**

**Artículo 1ro:** El Honorable Concejo Deliberante de San Miguel expresa la necesidad que la ciudadanía en su conjunto deje de utilizar elementos como pirotecnia y fuegos artificiales, en protección de aquellos que lo sufren, según lo expresado en el visto y los considerandos de la presente declaración.

**Artículo 2do: DE FORMA**